

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO N° 1267.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Cartago, Valle del Cauca, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

*Proceso: Declaración De Existencia De Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación.
Demandante: Aleida Parra Bedoya.
Demandado: Alexander Ríos Arias.
Radicado: 76-147-31-84-001- 2022-00180-00.*

Al revisar el presente asunto, se encuentra petición de reconocimiento de personería judicial invocada por el demandado ALEXANDER RÍOS ARIAS, el cual cumple con los requisitos establecidos en el artículo 74 y s.s. del Código General del Proceso; por lo que la consecuencia innata es el reconocimiento del derecho de postulación al togado Cristian David Velásquez Sánchez. Ahora, como consecuencia de lo anterior, por disposición del artículo 123 del Código General del Proceso y ante el ejercicio de la práctica judicial, se dispondrá a remitir el enlace correspondiente al expediente judicial en formato digital como parte fundamental de las garantías de acceso a la justicia, defensa y debido proceso.

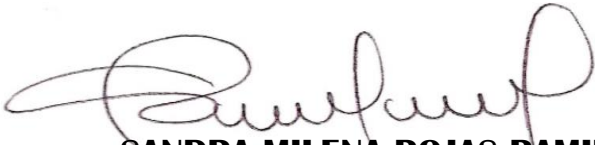
Corolario a lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) RECONOCER al **ABG. CRISTIAN DAVID VELASQUEZ SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.732.242 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional N° 280.787 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado judicial del señor **ALEXANDER RÍOS ARIAS** identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.572.593 de Cartago Valle, quien actúa en calidad de demanda, en la forma y los términos conferidos en el poder.

2º) En consecuencia de lo anterior, **DISPONER** por la secretaría del Despacho el envío del enlace correspondiente al expediente judicial en formato digital al correo electrónico de notificación del apoderado judicial para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **OCTUBRE 24 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **158** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f600be060429fb828755a3b371cbe2a31950e77a7e819db545e4a6163f89c296**
Documento generado en 23/10/2023 03:57:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>